



**FEMA**

## QUIÉNES SOMOS

**¿PARA QUÉ  
SIRVE  
FEMA?**



### **FEMA HELPLINE**

1-800-621-3362  
TTY: 1-800-462-7585



### **FEMA**

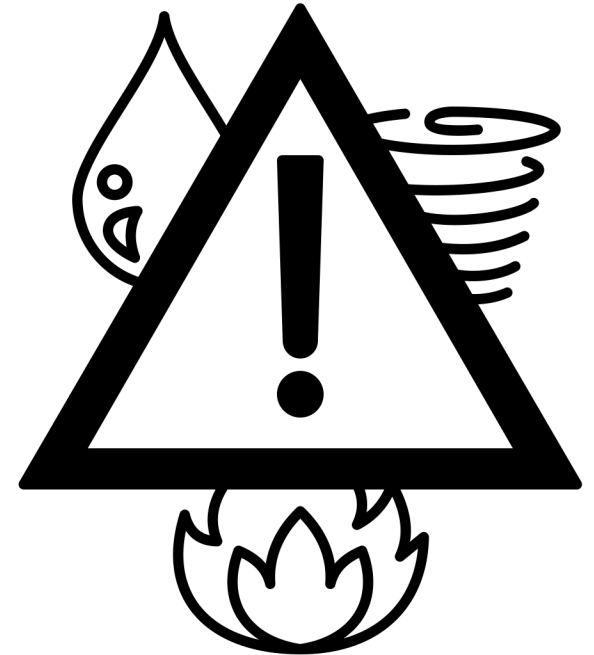
P.O. Box 10055  
Hyattsville, MD 20782-8055



### **DISASTER ASSISTANCE**

DisasterAssistance.gov  
1-800-745-0243  
*Update & track applications*

## CONTÁCTENOS

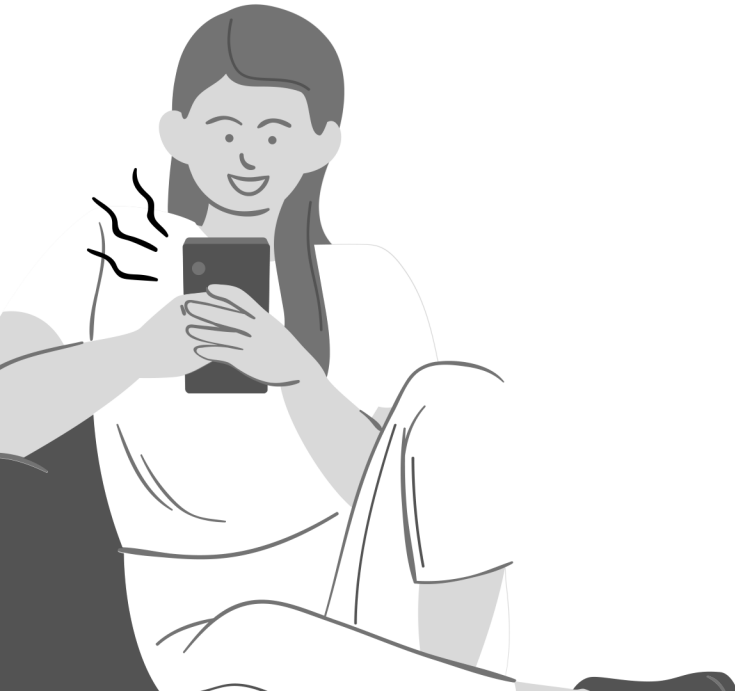


## ¿PARA QUÉ SIRVE FEMA?

FEMA puede proveer ayuda financiera para ciertos daños causados por desastres como:

- Ayuda para reparar los daños de su casa o para pagar alojamiento temporal
- Ayuda para gastos médicos, funerarios, de entierro y de cuidado de niños
- Ayuda para reemplazar algunas pertenencias personales que fueron dañadas o destruidas por el desastre

**FEMA sólo le ayudará si los daños o pérdidas fueron causados por la catástrofe.**



## Solicitud

### ¿Quién Puede Aplicar?

- Ciudadanos americanos o residentes Nacionales
- Permanentes / titulares de tarjeta verde

Otros inmigrantes autorizados, como los refugiados o asilados

### ¿Cuándo Puedo Aplicar?

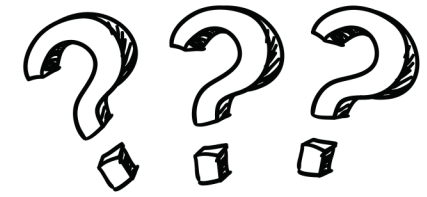
Debe aplicar para la asistencia de FEMA dentro de los 60 días de la declaración presidencial de desastre y la aprobación de ayuda para individuos.

### ¿Cómo Aplico?

- En línea en [disasterassistance.gov](https://disasterassistance.gov)
- Por teléfono al 1-800-621-3362
- Use la aplicación móvil de FEMA
- En persona en un Centro de Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Center o DRC) o en un Centro de Admisión de Registro Móvil (Mobile Registration Intake Center o MRIC)

### ¿Qué Necesito Para Aplicar?

- Dirección de la vivienda dañada
- Documentos que demuestren que usted era propietario y ocupaba la vivienda en el momento del desastre
- Descripción de los daños sufridos por su vivienda
- Si está asegurado, los datos de su seguro
- Número de Seguro Social
- Información de Contacto
- Ingresos totales del hogar en el momento del desastre



## ¿QUÉ OCURRE DESPUÉS?

- Obtendrá un número de 9 dígitos de registro.
- Un inspector de la FEMA acudirá a su casa para inspeccionar los daños o, debido a las precauciones del COVID, el inspector podría organizar una inspección a distancia.
- Guarde todos los papeles de FEMA.
- Tome fotos de todos los daños en su propiedad dentro y fuera. Guarde los recibos de cualquier dinero gastado en reparaciones
- Dentro de los 10 días después de la inspección FEMA debe enviar la determinación de elegibilidad.
- Lea atentamente la determinación de elegibilidad y busque asesoramiento legal si se le niega la asistencia o no está satisfecho con la cantidad concedida. No se demore, hay un plazo de 60 días para apelar las decisiones de FEMA.